



Informes Comerciales



AÑO III - N.º 24

Publicación Oficial de la Sociedad
Uruguaya de Informes

Agencia en San Paulo (Brasil)
Rua Santa Epifania 36 (Sobrado)

Director: HUGO F. BARRÉ

MONTEVIDEO, AGOSTO DE 1924

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

Por un año adelantado \$ 12.00
con 10 informes \$ 4.00
" " " " " 25 " 36.00

ANUNCIOS

\$ 0.40 el centímetro lineal, por publicación.

La correspondencia a nombre del Director

Tribunales y Juzgados

Licencia al Juez de Comercio

Se le ha concedido licencia por un mes al señor Juez Letrado de Comercio de 1.º turno, quien como se sabe está convalesciendo de la grave enfermedad que lo tuvo en cama hace algún tiempo.

Quiebra en puerta

ALBERTO LÓPEZ.

Establecido en la calle San José N.º 887 con comercio en ramos de venta de pollos y carnes asadas, se presentó a uno de nuestros juzgados de Comercio, solicitando su quiebra voluntaria, en virtud del mal estado de su comercio. El activo según datos que pudimos obtener, es de \$ 897.50 y el Pasivo \$ 1394.94, representado por 15 acreedores. Esta es la primera quiebra que se presentó en el presente Agosto y después que terminó la Feria Menor.

Inventario realizado

HORACIO BARBAGELATA.

El señor Alguacil del Juzgado de Comercio de 1.º turno D. José A. Brum acompañado del Actuario Gustavo R. Labordi y el representante del Síndico Contador Edmundo J. B. Delgiorgio, realizó el inventario de todas las existencias de la casa de Comercio del fallido Horacio Barbagelata, habiéndose recibido de éstas, el citado Contador en su calidad de representante del síndico don Hilario Beramendi.

Matriculas

Fueron solicitadas al Juzgado de Comercio de 1.º turno las matriculas siguientes:

EDUARDO BALISO.

Establecido con marmolería en la calle Rivera N.º 2671.

DOMINGO G. PEREYRA.

Con comercio en ramos de electricidad en general, calle 18 de Julio N.º 1956.

BARTHOLOMAY SCHMIDT.

Establecido con barrales, calle Mercedes N.º 1422. Componen la firma social los señores Emilio Bartho y Juan Schmidt.

ZUASTI Y CASTIGLIONI.

Con ramo de Consignaciones, Comisiones e Importación, en la calle Cerrito 534, Socios: Isidro Zuasti Iglesias y Ricardo Castiglioni Triandón.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.º Turno

Quiebras

Ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Antonio Losada; queda por lo tanto completamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones a favor de la masa lo que así lo hicieran.—Todas las personas que

tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, que entendiendo de la causa, de lo contrario se les tendrá por ocultadores o cómplices de la quiebra.—Ha sido nombrado síndico Don Federico Clericetti ante quien deben los acreedores simples presentar los justificativos de sus créditos.—El síndico se domicilia en la calle Rincón 729.

—Se declaró en quiebra por el mismo Juez el comerciante de esta plaza Antonio Tedesco, nombrándose síndico de la quiebra a Don Vicente F. Costa domiciliado en la calle Sarandí número 633.—Los deudores y acreedores deben proceder en la forma del caso anterior so las mismas penas.

Retroatividad

En la quiebra de la Vida de Soler y Cia. se ha fijado el 22 de Diciembre de 1923 como la efectiva cesación de pago de los fallidos.

Juzgado Lido. de Colonia

Se ha presentado ante este Juzgado solicitando concurso voluntario el comerciante de aquella plaza Aranzáiz Cuitiño.—Los acreedores del citado comerciante deben presentarse al Juzgado de Colonia a la brevedad posible a justificar sus créditos.

En Paysandú

Ha sido declarado en quiebra por el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de aquel Departamento el comerciante de la 5.ª sección judicial (Guichón) Don José Seijo, —siendo nombrado síndico Don Nicolás T. Geva ante quien deberán presentarse los acreedores a justificar sus créditos.—Los que tengan bienes del fallido o sean sus deudores, deben entregarlos bienes o cumplir sus obligaciones ante el juez de la quiebra, bajo las penas establecidas por la ley.

En honor del señor Elena

A una laudable ceremonia de cordialidad dió lugar la demostración de simpatía que los gerentes de los institutos bancarios de Montevideo ofrecieron al señor Esteban A. Elena, ex director-gerente del Banco Popular del Uruguay.

El señor Octavio Moratú fué el encargado de transmitir al señor Elena los sentimientos de sus colegas, que no eran otros, dijo, que los de exteriorizar el sentimiento producido en el ambiente bancario por el alejamiento del homenajeado. Resultó también el orador las virtudes de hombre de bien que han caracterizado siempre la personalidad del señor Elena, subrayando la sobresaliente actuación alcanzada al frente de la institución a que hasta hace poco perteneciera.

El señor Elena agradeció la demostración de que se le hacía objeto y brindó luego por la prosperidad de la grey bancaria nacional.

Quebrantos comerciales

Interesante estadística argentina

Según informaciones procedentes de la república hermana, los capitales pasivos provenientes de juicios de convocatorias y quiebras que durante el mes pasado se han promovido en los diversos tribunales argentinos alcanzaron a la cifra de pesos moneda nacional 5.026.412.39, de lo cual corresponde a juicios de convocatoria 3.512.793.90, a quiebras \$ 1.365.689.74 y a concursos civiles 147.928.75.

La cifra del mes referido es superior a la de los meses anteriores del mismo año,

ascendiendo aquella durante los siete meses transcurridos a la cantidad de pesos 57.123.542 moneda nacional argentina.

Comparada esta cifra a la que por idénticas causas corresponde al mismo período de 1923—que fué de pesos 66.569.614—nótase a favor de 1924 una diferencia de \$ 9.446.072.

Banco de la República

Fué publicado el balance del Banco de la República el 30 de Junio ppdo., cuyas cifras, comparadas con las de la misma fecha del último quinquenio, arrojan estas variaciones:

Dótos.	En cuenta corriente	Pasivo
	\$	\$
1919.	29.254.996	10.935.282
1920.	42.278.815	14.511.592
1921.	35.678.494	17.176.351
1922.	24.554.297	21.148.237
1923.	30.585.457	23.948.421
1924.	30.123.957	27.183.274

ADELANTOS

La cifra de los adelantos, que comprende todas las colocaciones de dinero hechas por el Banco, ha aumentado en la forma siguiente, al 30 de Junio:

1919.	\$ 74.664.982
1920.	88.804.144
1921.	85.297.733
1922.	80.779.133
1923.	80.874.770
1924.	87.371.379

El encaje en oro aumentó de pesos 44.688.717 en Junio de 1919 a pesos 54.928.931 en 30 de Junio de 1924.

El rótulo de los mercaderías

Simultáneamente con la iniciativa del señor Julio María Sosa disponiendo la forma de identificar la procedencia de los productos de la industria nacional, en la Argentina se sancionó una ley inspirada en los mismos propósitos, que el Poder Ejecutivo de ese país acaba de reglamentar, estableciendo que el rótulo «industria argentina» deberá usarse sin variación alguna en todo producto argentino, en cuya índole se incluye también a aquellos en que se emplea una parte de materia prima nacional o sufran en el país alguna modificación o transformación que signifique adición de trabajo. La calidad se indicará sobre todos los productos y se exigirá la indicación de su pureza o mezcla cuando se trate de productos alimenticios y tejidos, con especificación del porcentaje en que entran sus componentes.

Contribución inmobiliaria para la capital

Proyecto del Senado

He aquí el proyecto de ley de Contribución Inmobiliaria de la capital para el año económico 1924-1925, formulado por el Senado:

Artículo 1.º En el año económico 1924-1925 regirá para el departamento de la capital, la misma ley de Contribución Inmobiliaria que regió en el ejercicio anterior.

Art. 2.º Modifícase el inciso 2.º del artículo 3.º de la ley fecha 11 de Febrero de 1919, en la siguiente forma: «Una sobretasa que deberán pagar los propietarios de bienes raíces cuyo valor total no sea inferior a cincuenta mil pesos, de acuerdo con la escala siguiente:

De 50.000 a 100.000 «exclusive», 0.50 por mil; de 100.000 a 200.000 0.75 " " " 200.000 a 300.000 1.10 " " " 300.000 a 400.000 1.20 " " " 400.000 a 500.000 1.30 " " " 500.000 a 600.000 1.40 " " " 600.000 a 700.000 1.50 " " " 700.000 a 800.000 1.60 " más de 800.000, 2.00.

a) Los propietarios tendrán el derecho de deducir del valor de sus inmuebles, el de los préstamos hipotecarios con que estén gravados. La sobretasa se asentará sobre el valor líquido.

b) Un impuesto igual a la sobretasa territorial se aplicará a los prestamistas hipotecarios: éstos deberán declarar sus capitales dados en hipoteca, siempre que por sí o unidos al valor de sus propiedades inmuebles sumen \$ 50.000 pesos o más.

Art. 3.º Los contribuyentes a la sobretasa que ya lo han sido en el año anterior, abonarán este impuesto del 15 de Julio al 15 de Setiembre para las propiedades correspondientes a toda la República. Los que deban pagar el impuesto por primera vez podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

Si la sobretasa correspondiera por primera vez, con motivo de reavalúo de la propiedad, el impuesto se aborará conjuntamente con la contribución general.

Los que no abonaran este impuesto dentro del plazo fijado y lo hicieran dentro del mes siguiente, pagarán un recargo del 5% que aumentará en los meses sucesivos al 10% en el 15% y al 20% sobre el impuesto adeudado.

Vendemos:

—Un hermoso solar de una extensión superficial de 211 metros, con 11 metros de frente al Este, al Boulevard Artigas, una de las mejores avenidas de Montevideo, y con 19 metros de frente al Sur, a la calle Ibiray. Se halla ubicado próximo al Parque Rodó, y tiene al lado un edificio, de tres pisos.

—Una fracción de terreno, con edificio, ubicada en la primera zona del Departamento de Durazno, compuesta de 4 hectáreas y 583 metros, lindando por el Sur con el Camino Departamental.

—Un terreno con edificio, en la Capital del mismo Dpto. con una superficie total de 857 metros, con 42 metros de frente al Sur, a la calle «Rincón» y 20 metros de frente al Oeste a la calle «Ibiray».

—Un terreno con edificio, con una extensión superficial de 431 metros, con 22 metros de frente a la calle «Salto», casi esq. «Eusebio Pirizo», en la ciudad de Durazno.

Exceso de producción

Papas y patatas

A la inversa de lo que ocurre al Uruguay, que debe comprar al extranjero hasta 40.000.000 kilos de papas anualmente, en la Argentina se repite este año el exceso de producción de papas y patatas. Respecto a las papas exportan millones de kilogramos mensualmente, para nuestro país, preocupándose actualmente de colocar en el mismo y en el Brasil, parte del sobrante de su producción de papas.

Ambos países necesitan, efectivamente, ese producto, bien que difícilmente podrán colocarse en ellos los 300.000.000 kilos que tiene para exportar la Argentina. Pero el gobierno de ese país trabaja tesoneramente para colocar todo lo que sea posible, a fin de evitar la ruinosísima situación que a los labradores ocasionaría el quedarse con gran parte de sus productos sin vender.

Nuevo molino harinero

En breve funcionará en el departamento de Rocha un nuevo molino harinero, siendo sus dueños los señores Simón Uriarte y José Laza.

El nuevo establecimiento, que vendrá a desarrollarse más la plantación del trigo en Don Carlos, en India Muerta, y que también influirá otro tanto en la importante zona del Alferez, muy apta para la agricultura, hará que se plante ese cereal tan necesario. El referido molino se está instalando en el Paso del Ombú, (Sierra Cerros) y se utilizará para su funcionamiento la fuerza hidráulica.

En favor de la industria y del Comercio

Sesión de la Comisión Nacional

Bajo la presidencia del Ministro de Industrias doctor Arias, celebró su primera sesión ordinaria la Comisión Nacional de la Industria y del Comercio creada con el cometido de estudiar la forma de estimular y organizar las industrias transformadoras existentes o que puedan crearse en el país, así como el plan en divulgación y consumo de sus productos.

Asistían a esta sesión además del doctor Arias y del secretario señor Carlos del Castillo los señores Octavio Moratá, Andrés Podestá, Pedro F. Suárez, Alfredo Samouati, Mauricio Demolin, Jaime Farell y Luis L. Dayviere, faltando con aviso los señores Luis C. Caviglia, Ramón Alvarez Lista y Juan B. Bidegaray.

La sesión tuvo por principal objeto estudiar el Reglamento por el cual se registrará la Comisión, aprobándose con ligeras modificaciones el proyecto por la subcomisión especial integrada por los señores doctor Caviglia, Alvarez Lista y Bidegaray.

De acuerdo con este reglamento se constituyeron tres subcomisiones para informar los asuntos que deban ser motivo de la Comisión Nacional, siendo ellas de estímulo y propaganda productora interna, de legislación comercial e industrial y de propaganda y defensa comercial en el Exterior.

Después de considerarse algunos asuntos de orden interno la Comisión resolvió hacer público que se recibirá cualquier iniciativa a favor de la industria y el comercio nacionales que las instituciones interesadas y los particulares deseen hacer conocer.

Las lanas

Una operación importante

Según noticias fidedignas llegadas hasta nosotros, en el mercado lanar montevideoño acaba de realizarse una importante operación.

Según esas informaciones, el representante de una fuerte firma francesa con sede en Buenos Aires, llegado expresamente de aquella capital, ha adquirido en

nuestra plaza, en varias partidas, una fuerte cantidad de lanas que se hace ascender a 3.000.000 de kilos, pertenecientes a segunda esquila, por las que ha pagado el precio uniforme de \$ 8,00, los 10 kilos vellón.

La financiación de tan importante negocio, en la que intervinieron los bancos Real de Canadá, Superveilla y Cia., Francés, Italiano y Anglo Sud Americano, de Buenos Aires, produjo cierta alarma en el mercado de cambios, por la repentina valorización que experimentó nuestra moneda, al ser tomada, por las nombradas instituciones, en sumas de consideración. Y es así que el tipo de la libra esterlina que se cotizaba a 41 1/2 peniques, subió hasta 42 1/8.

Cuando se conocieron las causas determinantes de esa suba en el precio de la moneda uruguaya se tuvo la lógica explicación de la repentina alteración.

Las utilidades de «La Transatlántica»

Se ha repartido el folleto, admirablemente impreso, conteniendo la propuesta de venta de «La Transatlántica» al Estado.

La operación se hará por siete millones trescientos mil pesos. Revisando el mismo folleto que ha de merecer nuestro comentario más extenso en varios de sus aspectos, encontramos estos datos sobre las utilidades obtenidas en los últimos años:

1919	\$ 8,636
1920	8,433
1921	6,961
1922	4,773
1923	5,785

En cuanto al año en curso, en el cálculo aproximado que contiene el trabajo, no se calcula ninguna utilidad, pues los gastos han aumentado.

Sobre un capital de \$ 7.800.000, una utilidad como las enunciadas es casi inexistente. Anda alrededor del uno por mil.

Se anuncian grandes resultados de la fusión de «La Transatlántica» y el «Tranvía del Norte». Ese punto hemos de considerarlo en otro comentario.

Importación de frutas extranjeras

De una información brasileña extraemos estos datos sobre importación de fruta del Brasil a este país, en una vasta proporción. Dicen así los datos publicados.

Puertos de embarque: Santos, cachos de bananas 3.402.908; Paranáguá, 380.239; San Francisco, 62.318; Río, 15.852; Florianópolis, 2.485.

Destino por países: Argentina, cachos 3.419.565; Holanda, 22.003; Uruguay, 411.470; Chile, 350; Francia, 405.

Naranjas, 661.362 cientos: Por Río, 537.529; Porto Alegre, 64.206; Livramento, 34.415; Santos, 21.569; Río Grande del Sur 360; Paranáguá, 3.139; Bahía, 144.

Para la Argentina, 542.139 cientos; Uruguay, 110.262; Estados Unidos, 7.343; Francia, 300; Holanda, 1.195; Gran Bretaña, 123.

Cocos, 5.838 cientos: Por Recife, 5.738; Macao, 40.

Para la Argentina, 5.172 cientos; Uruguay, 625; Gran Bretaña 41.

Abacaxis (ananá), 1.531 toneladas: Por Santos, 193; Río, 1.311; Recife, 27.

Para la Argentina, 1.422 toneladas; Uruguay, 40; Estados Unidos, 36; Gran Bretaña, 27; Francia, 5; Alemania, 1.

Los siguientes datos comparativos permiten apreciar el progreso de este renglón de las exportaciones del Brasil:

	Año 1913	Año 1923
Banan. (cachos)	2.839.588	3.853.202
Ananás (tonel.)	167	1.531
Cocos (cientos)	1.923	5.838
Naranjas (cient.)	3.954	661.362

Noticias de Campaña

Artigos

EL SALADERO DE ESTE DEPARTAMENTO

Nuestro corresponsal nos demuestra que van bien encaminadas las gestiones iniciadas por los señores Ramón Tabarez (hijo), y Augusto Carambula, tendientes a la fundación de un saladero en el local de la Anglo Pecuaría de aquella ciudad.

Las negociaciones se harán mediante el arrendamiento del local, el cual se pagaría con el cinco por ciento de las utilidades entre los accionistas.

Se han establecido todos los detalles de explotación en forma semejante a las cooperativas saladeriles, pudiendo también los dueños de ganado hacer la faena de los mismos dentro de fórmulas laborales y ventajosas para ellos.

Todas estas cláusulas serán detenidamente estudiadas por la institución agropesqueña citada.

Rivera

IMPORTANTE OPERACIÓN

En el establecimiento que la importante sociedad ganadera de Brum Hnos. tiene en «El Catalán», se acaba de realizar una apreciable operación.

Esa sociedad ha vendido a don Francisco Ameglio, conocido hacendado, y con destino a las estancias que tiene establecidas en el departamento de Rivera, 50 toros Hereford, puros por cruz, en la suma de \$ 5.000.

Salto

UN FOLLETO INTERESANTE

Se ha largado ya a la circulación el folleto editado por el Cónsul argentino en Salto, con motivo de la exposición de productos del país hermano que se realizará en la vecina ciudad del Norte.

Se trata de un folleto muy interesante, en el que se destacan los principales objetivos de la exposición y describe la importancia del Salto comercial, industrial e intelectual. Está, además ilustrado con fotografías de los paseos, calles y edificios principales de Salto, caídas del Salto Grande, etc. etc.

Ese folleto constituye una excelente obra de propaganda salteña, y en la República Argentina, serán distribuidos 5.000 ejemplares.

Flores

LA FERIA GANADERA

Con verdadero interés, se continúa organizando la gran feria de ganadería, que ofrecerá la Sociedad Fomento de Flores, en los días 18 y 19 del corriente mes, en su local de Trinidad.

A tal efecto, ya se cuenta con numerosas e importantes inscripciones de hacendas cuyo total pasa de 2.500 cabezas de muy buena calidad y procedencia.

Paysandú

VENTA DE REPRODUCTORES

De su establecimiento en «Sauce Solo» el señor Wenceslao C. Piegas, vendió a los señores Luis P. Gaudin y Huos, 14 toros Hereford a \$ 80.00 pesos cada uno.

OPERACIONES GANADERAS

La sucesión Pereira Brasil, vendió al señor Mignel J. Olaso, 1.500 novillos a precios reservados, a levantarlos hasta fines del próximo verano.

Esa importante operación demuestra la animación que se viene produciendo en nuestros negocios ganaderos y es, a no dudarlo, un buen síntoma, pues demuestra que si bien la situación de la Tablada es incierta, sus precios no pueden bajar más, por lo que es presumible esperar que en la primavera que llega se inicie definitivamente una franca reacción de nuestra vida económica.

Río Negro

CESANTÍA DE OPERACIONES EN LIEBIG'S

Según se nos informó, recibió orden la Gerencia de la Fábrica Liebig's de esta localidad de exonerar a ciento cincuenta operarios de cuatrocientos cincuenta que prestaban actualmente servicio en el establecimiento.

Durazno

INCENDIO DE UN MOLINO

Se produjo un voraz incendio en el molino que en el progresista pueblo de Sarandí poseen los señores Berrutti y Cia. El fuego tuvo su origen en el techo del departamento destinado a secar fideos, siendo sofocado por la policía seccional y soldados del batallón de Infantería N.º 9.

El establecimiento estaba asegurado en el Banco de Seguros del Estado y las pérdidas sufridas se estiman en 800 pesos.

Descripción de firmas

Comerciales e industriales con especificación de crédito moralidad y antecedentes

- Adinolfi Alejandro.** — La Paz. — Departamento de Canelones. — Empresario constructor. — Est. 1923 — M, N, O, ?
- Agostino Rafael de.** — Municipio 1884. — Empresario de Instalaciones sanitarias. — Est. 1916 — M, I, J.
- Alba Eugenio.** — Colón. — Empresario constructor. — Est. 1920 — S, O, "
- Basilio Adrián.** — Granaderos 182. — Empresario constructor. — Est. 1916. — Capital: \$ 3.000.00. — E, M, J, ?
- Carrero Pedro B.** — Porongos 2209. — Empresario constructor. — Est. 1900. — E, F, J, R, S.
- Casal y Puppo.** — La Paz 1920. — —Emp. contratista. — Est. 1920. — Soc: Joaquín Casal y Angel Puppo. — Capital: s. c. \$ 6.000.00. — F, S, N, O, P, T, el señor Puppo.
- Facollo Hnos.** — Juan Paullier 1278. — Direct. y emp. de obra. — Est. 1910. — Socio: Constante y Julio César. — Capital: \$ 10.000.00. — M, E, F, I, J, ? T, los dos
- Fernández Guillen J.** — Emp. constructor, planos, proyectos, etc. — Avenida Sayago 42. — Est. 1912. — I, J, R, S, ? E.
- Ferrer Francisco.** — Chaná 2262. — Tel. La Uruguaya 294, Córdón. — Emp. Constructor. — Est. 1904. — E, F, O, P, J.
- Fra Domingo.** — Enrique Castro 29. — Constructor. — F, G, "
- Garbarino Mauricio.** — Avenida Giot. — Colón. — Constructor. — Est. 1916. — E, F, J, O, R, S.
- Incerti Romeo.** — Eduardo Aoevedo 1125. — Est. 1908. — ? I, J, M
- Olivari & Nicolás M.** — Pando 2607. — Emp. de obra. — Est. 1904. — Capital \$ 20.000.00. — F, M, ? J.
- Pini & Rey.** — Municipio 2259. — Emp. de obra. — Socio: Oscar José Pini y Francisco Rey. — Est. 1911. — Cap. \$ 6.000.00. — M, I, N, J, R, S, F, T, los dos.
- Pozzi Alfredo.** — Colón. — Construcciones. — Est. 1897. — Cap. \$ 5.000.00. — A, E, M, J, ? S.
- Prefumo & Cambre.** — Democracia 2270. — Emp. de obras. — Soc: Juan Prefumo y Ramón Cambre. — F, I, J, ?
- Roig Ricardo.** — República 1975. — Emp. Constructor. — Est. 1906. — F, I, P, O, S.
- Romario José.** — Calle Helvecia, (Piedras Blancas). — Emp. Constructor. — Est. 1908. — S, R, M, O, J, ?
- Ronchi Miguel.** — Colorado 1334. — Escultor. Est. 1905. — Cap. \$ 1.000.00. — E, I, ? J.
- Rossi Bruno.** — Inca 2327. — Emp.

obra sanitaria — Est. 1910 — Cap. \$ 2 000 00.—M, N, I, J.
Toledo Juan.—Inca 2296.—Emp. de obra sanitaria—Est. 1917.—E, F, S, P, M, O.
Viazzi Juan.—Calle 18 de Mayo 3.—Sayago —Emp. Constructor — Est. 1923 — Cap. \$ 2 000 00.—E, M, N, S, J, P.
Vieiro Pascual.—Durazno 1776.—Emp. Constructor.—Est. 1906.—Cap. \$ 120 000.—

Fábricas de muebles y carpinterías

Cattaneo & Alvarez.— Gaboto 1216 — Est. Agosto, 1923 — Socios: Angel L. Cattaneo y Fausto Alvarez — Cap. s. o. \$ 500.00.—F. el señor Cattaneo, T, los dos, M, O, P, S, ?
Ferrin y Buraglia.—Blandengues 1690 — Est. Febrero, 1924 — Soc. Virgilio Ferrin y Antonio Buraglia — Cap. \$ 2 500 00.—T, los dos,—M, J, P.
Casa Fiedler.—Rivara 3476 — Est. 1923 — Cap. de \$ a 10.000 pesos — E, J, N
Fornero Ernesto. — Calle Lanús 341. — Colón. — Est. 1916 — Capital \$ 5 000 00.—B. Banco Seguros del Estado \$ 3 000 00.—E, R, S, J, O, M.
Fraga & Hno. José.—Independencia 1875 — Est. 1910.—Socios: José y Santiago Fraga — Cap. 8.000 pesos. F. el señor J. Fraga.—E, I, ?
Marellmi & Vignán.—Isla de Flores 1611.—Est. 1.º de Enero 1924. Soc. Alfredo Marellmi y Adán Vignán.—Cap. \$ 6 000 00.—T, los dos — M, N, ?
Ottasso, Tipol & Genoni.—Blandengues 1708 — Soc. Juan F. Ottasso, Juan O. Tipol y Cirilo Genoni — N, J, P.
Scoteguzano Eugenio.—Isla de Flores 1823 — Est. 1920 — Capital: \$ 3 500 00.—B. Banco Seguros del Estado \$ 3 000 00.—E, R, S, J, I, ? O.
Traversa Carlos.—Vedia 3, Sayago —Est. 1910 —Cap. \$ 2.000 00 — E, F, I, P, R, S
Varela & Cavaglia. — Goes 2137. (Antes Dacá) — Est. 1.º de Mayo 1924.—Soc. José Varela y Juan Cavaglia.—Cap. s. o. \$ 5 000.00.—E, el señor Varela.—T, los dos.—A, el señor Cavaglia.—R, S, P, J, N, O.
Viciconti Antonio.—Cno. Mendoza y U. Rodriguez.—Est. 1920.—Cap. \$ 1 000 00.—M, I, N, P.
Lecherías, Depósitos de queso, etc.
Aldao Antonio.—Constitución 1989. — Est. 15 de Julio de 1924 — Lechería «Euskal Erria» — Cap. \$ 1 500 000 —M, N, I, O.
Aldao Manuel.—Constitución 1989 — Est. 15 de Julio, 1924 — Lechería «La Oriental» —Cap. 1 500 000.—M, N, O, I, J, ?
Arias Manuel.— Brito del Pino 39. «Lechería del Mirador» — Est. 1904. (República Casa Matriz. —E, P, O, N.
Bañador Alfonso.—Justicia 2412. — «Lechería la sin rival» — Est. Febrero, 1917 —Compra a Timoteo Vitta (Paseo de Pachó), Miguel Cáceres (Canelones) —M, N, I, ?
Bentancur Rufino.— Guaycurú 2580.—Est. en Junio de 1924 — «Lechería Universal».—Cap. \$ 1 000 00 (República, E, O.
Cansella Gabriel.— San Salvador 1597 — Est. 1904 —Cap. \$ 2 000 00, (República (Casa Matriz) —M, N, J, I, P, O.
Curce Francisco.— Juan Paullier 2312 — Est. 1894 —E, F, M, N, ?
Curce (Hijo) Francisco.— Juan Paullier 2312 — Est. 1924 —«Lechería Monte Blanco» —J, I, O, N, M.
De Vela Ignacio.—Durazno 2229 — Est. 1913 — Cap. \$ 1 500.00.— (República-Español.—N, G, ?
Gonzalez Ramón Mayo.—Arenal Grande 1768 — Est. 1914 — Lechería Londres.—(República (Agencia Aguada) — Compra a Paulino Bento (Canelones) —E, P, O.
Gonzalez Vicente.— Goes 2013. (Antes Dacá) —Est. 1908.—«Lechería El Telégrafo» — Cap. \$ 2 000 00 —R, M, N, I, ?
Lauricero & Hno. Antonio.— Pañón 20.—Est. 1922 —Lechería «La Imperial» Soc. Antonio y Manuel — Cap. \$ 3 000 00 —?, M, O.
Moll José.— Aldea 186. — Capital: \$ 3 000.00.— (Crédito, E, O, I, J, L.
Ochogubia Francisco.—Consulado 31.—Lechería «La Pamplesna».— Est. 1916 —(República o o —M, E, J, O, R.
Parodi Angel R.—Inca 2394.—Est. 1917 —Compra a Luis Lenzi (Cardal), Mariano Quevedo y Vicente Torterolo (Burrodo) —P. O, M, N.
Quesada & Cia. Guillermo.—«Quesería Reducto».—Vilardobó 2137. Soc. Guillermo y Héctor Quesada — T, los dos, N, M, I, J, ?
Rodriguez José.—Justicia 2042 — Est. 1920 — Lechería «El Proveedor Familiar» —Cap. \$ 4 000 00 — Compra a Salsberry & Cia. Juan Arruñiguerry —M, ? , O, I, S, R.
Spinelli Florencio.—Gaboto 1670 — Est. 1922 —N, ?
Spinelli Nicolás.—Gaboto 1670 — Est. 1909 —«Lechería del Pata» — Capital: \$ 3 000 00 —M, N, J, I, E, ?
Torres Suc.—Cno. Mendoza —Est. 1920.—M, N, I, ?
Almacenes, Provisiones, etc.
Alvarez José.—Industria 158.—Provisión.—Establecido en 1920.—Capital \$ 3.000.00.—(Hipotecario M, N, O, J, ?
Abal Hnos. y Cia.—Rondeau 1785. Elaboración de cigarrillos y manufactura de tabacos. «La Capital».—Socios: Narciso Abal, Carlos Abal Graziade, Cándido Masó Hors. — Capital s. e. \$ 200 000.00.—A, ??, W.
Abadie Luis.— Piedras Blancas.—Curtiembre.—Est. en 1904 —Capital \$ 14 000 00.—M, O, P, ?
Aguerre Vidua e hijos de Juan I.—Cuareim y Nueva York.—Almacén por mayor y consignatarios.—Socios: Catalina Aguerre de Aguerre y Pedro Aloja Aguerre.—Capital \$ 5000.000 00. W, P, ?
Airaldi y Storace.—Calle Miguelete —Barraca de maderas y artículos de construcción.—Capital \$ 100 000 00 —P, Q, R, W.
Avelia Lorenzo.—Boulevard España 2159 — Tel. La Uruguaya 2994. Colonia.—Depositario de la fidelelaria T D B y vinos de la Escuela Agrícola Jackson —Manga — Capital \$ 3 500.00.—M, N, J, I, O, P.
Benedetto y Novo.— Calle Yafo 1320.—Est. el 1.º de Mayo de 1924 —Herrería de obra —Socios: Homero Benedetto y Eugenio Novo —M, N, O, I, J, ?
The National City Bank of New York.—Zabala 1451.—Casa matriz en Nueva York —Capital y reserva \$ 105 000 000 oro americano —y, ?? R, W.
Banco de la República Oriental del Uruguay.—Solís y Piedras.—Fundado en Marzo de 1896 —Capital inicial \$ 5 000.000.00.—Capital actual \$ W, y R, ??
Benarducci Hnos. Eduardo.—Granaderos s/n (Carrito) —Acopiadores de sebo —Est. en 1904 —Socios: Eduardo, Enea y Domingo —T, el señor Eduardo Benarducci.—E, ? J, O, M, N.
Bonaglia y Castagno.—Durazno 2275 —Tel. La Uruguaya 683 (Cordón)—Taller de Herrería de Obra.—Soldadura autógena.—Socios: Ambrosio Bonaglia y Angel Castagno.—Capital \$ 3 000.00.—T, los dos.—E, R, S, L, O, I, J, ?
Bonomi, Ravellino y Cia.—Gral. Rondeau 1816.—Almacén de Hierros.—P, S, P, O, J.
Bonilla Angel.—Paraguay 2054.—Barraca de frutas del país.—Capital \$ 300.000.00.—S, P, Q, P.
Brandi Modesto.—Victoria 1169.—Tel. La Uruguaya 1143 Cordón.—Fábrica de baldosas y mosaicos «La Indiana».—Est. en 1923.—Capital \$ 4 000.00.—J, I, O, L, R, S.
Cano Miguel.—Antes Cano Hnos.—María S. de Mauer 14.—Est. en 1924.—Capital \$ 500.00.—E, O, M, N, ?
Cardellac Pedro.—Vecimal 16 Sayago.—Almacén «El amigo del obrero».—Est. en 1922.—Capital \$ 2.000.00.—R, ? , J, O, N.
Cheirascro Alejandro.—Constituyentes 2031.—Provisión.—Est. en 1924 —
Chiappini Enrique.—Marcelino Sosa y Vilardobó.—Almacén.—Est. en 1921.—Cap. \$10 000.00.—E, M, J, I, ?
Dabau Antonio.—Canaquirú 1301.—Tel. La Uruguaya 1923, Aguada.—Fábrica de bombones «El Ananá».—M, N, O, I, J, ?
De Armas J. R.—Camino Mendoza s/n.—Almacén y Tienda.—Capital \$ 6 000.00.—M, R.
De La Hera Zenón.—Calle Zorrilla, Colón.—Abastecedor.—Cap. \$5.000.00.—O, M, I, J, R, S, N.
Delucchi Gaspar.—Bodega «Porvenir».—Camino Mendoza s/n.—Est. en 1915.—Capital \$ 1.000.00.—E, M, R, S, ?
De Pauli Américo.—José L. Terra 2569.—Almacén de vidrios.—Est. en 1923.—J, I, M, N.
Di Mauro y Hno. Pascual.—San Salvador 1854.—Decoraciones artísticas.—Socio Pascual Di Mauro y Francisco Provenzano.—T, los dos M, M, O, ?
Eldige Herando.—General Flores s/n.—Fábrica de camas y cocinas económicas.—Capital \$ 1.000.00.—N, J, ?
Fernández Victoriano.—Asilo 63.—Repartos de productos porcinos.—Est. en 1918.—Cap. \$ 2.000.00.—E, M, ? , J, I, O.
Ferrua Valentín.—2 de Mayo 24.—Taller de Herrería «El Esmero».—Est. en 1911 —J, M, N.
Frango Antonio B.—Camino Mendoza e Instrucciones.—Almacén.—Est. en 1922.—Capital \$ 4.000.00.—Lleva libros rubricados.—R, S, I, O, M, N.
Fumagali Héctor.—Carreras nacionales 114.—Pintor y decorador.—Est. en 1921.—E, B, J, I, O, M, N.
Gaudino Luis.—Juan Paullier 1366.—Fabricante de jabones.—«Adan».—M, ? , S.
Guisolfo Angel.—Almacén de suela y taller de calzado.—Justicia 1968.—Capital \$ 20.000.00.—R, S, ?
Gómez y Gómez.—Colorado 1264.—Panadería «La Especial».—Est. el 1.º de Julio de 1922.—Cap. \$ 2.000.00.—
González Hnos.—Isla de Flores 1591.—Provisión.—Est. el 18 de Julio de 1894 —Socios: Secundino y Marcelino.—M, N, ?
Invidio y Giordano.—Juan D. Jackson 1235.—Carrosería para autos y camiones.—Est. en 1924.—Socios: Rodolfo Invidio y Rogelio Giordano.—Capital \$ 1.000 00.—T, los dos —P, O, I, N.
Jassón Raúl.—Agraciada 1713.—Confecciones.—Est. en 1921.—(República, agencia Aguada.—R, S, I, ?
Lasalla Hnos.—Eugenio Garzón esq. Avenida a Peñarol.—Almacén y restaurant «Cosmopolita».—Est. en 1922.—Socios: Juan y Luis Lasalla.—Cap. \$ 1.500.00.—E, S, M, ? , T, los dos.
Lopez Gumersindo.—General Garzón.—Colón.—Est. en 1924.—Provisión.—Cap. \$ 1.500 00.—E, R, ?
Lloret Antonio.—Huáscar 70.—Cantina.—M, N, O, I, J, ?
Luqui Francisco.—Emilio Reus 2429.—Provisión y cafetería «Blanca Noris».—Est. en Julio de 1924.—E, ?

Murchio Justo V.—Paso Mendoza.—Almacén y anexos.—Est. en 1922.—
Napoli José.—Tapicería de autos.—Juan M. Bianes 1028.—Est. en 1924.—M, N, I, ?
Núñez Miguel.—Absyubá 2322.—Est. en 1924.—Almacén.—E, ?
Néfa y Hnos. Rezcala.—Waterloo 1.—Fábricas de camisas, Tienda y Mercería.—Cap. \$ 5.000.00.—M, R, S, I, O, T, los dos.
Obiol Tomás.—Cortijo «La Primavera».—Escritorio y depósito Sochantes 120 A.—Sucesor de Casenave y Cia.—Firma actual desde el 1.º de Julio de 1924.—Cap. \$ 3.000 00.—E, ? , O, N.
Olivera Ramón.—Ariel 431 —Tel. La U. 816 Paso.—Provisión «Uruguayas» —Est. en Enero de 1924 — Cap. \$ 1.500.00.—M, N, O, I, J.
Ovschia Loy.—Guayvú 2519.—Fábrica de camas de hierro.—M, N, O, I, ?
Pelluffo Musso Santiago.—General Flores 632.—Ferreteria y Pinturería «El Sol».—Cap. \$ 2.000.00.—A, ? , J, I, L, M.
Perrone Cristóbal.—Camino Mendoza —Almacén y depósito.—Est. en 1900 —Cap. \$1.000.00.—O, I, J, L, ?
Pimas y Meseguer.—Miguelete 2181-83.—Fábrica de baldosas, mosaicos, hovedillas, y taller de cemento armado.—Tel. La U. 1777.—Aguada.—?, W, R, S, O, J, I.
Poume Félix.—Camino Mendoza.—Herrería.—Est. en 1918.—Cap. 500.00.—O, J, N.
Prats Antonio.—Constitución 2496. —Est. en 1924.—Taller de Zapatería.—Cap. \$ 1.000.00.—M, N, I, ?
Ribo y Alles.—Camino Mendoza esq. Instrucciones —Almacén «Del Miguelete».—Est. en 1921.—Socios: José Ribo y Juan Alles.—Cap. \$ 3.000.00.—?, J, I, N, O, M, T, los dos.
Vda. de José Roca.—Calle Pando 2432.—Fábrica de masas y dulces «La Americana».—N, J, I, ?
Rodriguez Luciano.—Cno. Mendoza s/n.—Almacén y billar.—Est. en 1915.—Cap. \$ 1.500.00.—M, N, O, I, B, S.
Salaverry Hnos.—Frente a la estación Colón.—Calera «Colón».—Socios: Juan José, Juan Bautista y Pedro.—Cap. s. o. \$ 1.500.00.—T, los tres.—E, del señor Juan José Salaverry.—A, R, S, O, J, ?
Sheppard y Cia. Juan B.—Fábrica de Jabones y velas «La Uruguayas».—Fábrica en Maroñas —Depósito calle Uruguay 962.—Teléfonos La Uru-

Empleados:
Por \$ 1.50
 Puede Vd. obtener un traje de medida en la Casa
Arasa & Marenales
 SASTRES DE MODA
 Especialidad en el CORTE
 NORTE AMERICANO
 TELEFONO: 3067 - CENTRAL
 Piedras, 555 esq. Truzalngó (altos)
 MONTEVIDEO

ahí resulta el límite dentro del cual pueden obrar los socios administradores. Igual utilidad resulta de la determinación del aporte de cada uno de los socios. Bien sabemos que hecha la tradición de los objetos debidos por cada uno de ellos, recién se tendrá formado el capital social destinado a las operaciones preñadas y por lo tanto cuando empezará a funcionar la sociedad. Ese aporte del socio que puede consistir en el dinero, créditos, efecto o trabajo, que la sociedad puede exigir, es de esencia en el contrato de sociedad.

5. *La parte que haya de corresponder en beneficio y pérdida a cada socio.*—Es necesario esa estipulación en el contrato, pues, a falta de ella las ganancias o las pérdidas se dividirán a prorrata de los capitales con que cada socio haya concurrido a la comasa social, y en el caso de sociedad de capital e industrial, al socio industrial le responderá como ganancia una cantidad igual a la que le corresponde al socio que introdujo menos capital. Esta estipulación cabe siempre que a través de la convención no se vea el propósito de burlar las previsiones del legislador.

6. *Tiempo en que ha de empezar y acabar, forma de liquidación y partición.*—Es importante establecer en el contrato el término de duración de la sociedad, cuando no se establece la época de la disolución cualquiera de los socios puede pedir la cuando se le ocurre, con tal que no proceda dolosa o intempestivamente.

7. *Todas las demás cláusulas y condiciones necesarias para que puedan determinarse con precisión los derechos y obligaciones de los socios entre sí o respecto de terceros.*

Toda cláusula o condición reservada, contraria a las cláusulas o condiciones de la escritura social, es nula y de ningún valor. Además de lo esencial en la escritura de sociedad los socios pueden hacer todos los agregados que crean convenientes sea para determinar derechos, sea para aclarar conceptos, con tal que ellos no sean contrarios a las leyes.

Entre otras estipulaciones pueden hacerse las siguientes: 1.ª, acordar darle al gestor o administrador facultades más o menos amplias, en el ejercicio del mandato que la sociedad le confiere; determinar si la sociedad puede comerciar en operaciones diversas a la de su giro comercial; fijar la cantidad que cada socio puede retirar periódicamente para sí; establecer si la sociedad continuará por la muerte de uno de los socios; establecer en caso de fallecimiento o incapacidad del socio administrador, quien o quienes han de reemplazarlo en sus funciones, etc.

Requisitos que se exigen para dejar solemnizado el contrato

1.º Por duplicado.

2.º El original en papel sellado de acuerdo con la ley de 23 de Noviembre de 1923 que dice así: «Los contratos sobre sociedades comerciales el sello de la primera foja será el que corresponda a la mitad del capital social y las demás fojas de 0.25 cts.».

Añ una sociedad cuyo monto sea de \$ 200 paga por 100. Corresponde 1.ª foja \$ 0.15	
A un capital de \$ 500	» » » 0.35
» » » 1.000	» » » 0.75
» » » 1.500	» » » 1.00
» » » 2.000	» » » 1.50

Para las sociedades cuyo capital social exceda de \$ 2.000,00 el valor del sello se regulará a razón de 0.75 por folio. En este caso las fracciones menores de \$ 500 se tienen por medio millar y las mayores por millar entero.

3.ª La inscripción.

A continuación daremos un ejemplar de cada una de las sociedades descritas por los cuales pueden guiarse los comerciantes que tengan que realizar estos contratos.

FORMULARIOS

Contrato de sociedad de capital e industria

Entre don como socio solidario y don como socio industrial, hemos resuelto asociarnos para comerciar en el ramo de tienda, mercería y confecciones (o lo que sea) con las estipulaciones que a continuación se expresan:

- 1.º El socio solidario don pone un capital de pesos oro en efectivo.
- 2.º La sociedad girará bajo la razón social de
- 3.º El negocio será administrado y dirigido por el socio solidario don quien será el que hará uso de la firma.
- 4.º El socio industrial don tendrá a su cargo la contabilidad y correspondencia.
- 5.º De las utilidades líquidas corresponderá el por ciento al socio solidario y el por ciento al socio industrial.
- 6.º Fuera de la parte de utilidades que le corresponde por el artículo 6.º el socio industrial tendrá una asignación mensual de pesos.
- 7.º Todos los años se practicará un balance general; y si resultan utilidades tanto el socio solidario como el industrial, sólo podrán exigir la mitad de las que resulten a favor de ambos.
- 8.º El socio administrador no podrá acordar a ninguna persona crédito por una suma mayor de pesos oro.
- 9.º La sociedad se liquidará a los años de la fecha, término de este contrato, en la forma que convengan de común acuerdo los socios.
- 10.º Suscitándose desavenencias o dificultades entre los socios, nombrarán éstos, de común acuerdo, a tres comerciantes, para que, como árbitros y amigos compoñedores; decidan las cuestiones originadas, decisiones que se obligan a respetar los que firman, renunciando a todo otro recurso legal, y para que así conste, extendiendo tres de un mismo tenor en Montevideo, a de

Contrato de sociedad en participación

Entre el Sr. y el Sr. se ha convenido celebrar un contrato de sociedad accidental.

- 1.º Se constituye una sociedad en participación para la compra y venta de (forrajes o lo que sea) por el término de años a contar desde la fecha.
 - 2.º El capital se constituye con la suma de pesos oro que será aportado por los contratantes por (partes iguales o como sea).
 - 3.º Cada socio hará sus operaciones con independencia del otro, pero haciendo uso del capital que sea necesario.
 - 4.º Esta sociedad se disolverá cerrando sus operaciones el día recibiendo cada asociado la parte del capital que le corresponda, juntamente con las utilidades que hubieren resultado.
- Conforme ambas partes con todo lo aquí estipulado firmamos dos de un mismo tenor y a un solo efecto en San José a de 192

Sociedad colectiva

Antonio López y Juan Rodríguez, ambos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle y en la calle respectivamente, han convenido su formar una sociedad comercial en el ramo en la ciudad ajustándose a las cláusulas siguientes: *Primera:* la razón social que adoptan es la de Ló-

pez y Rodríguez pudiendo usar de la firma cualquiera de los dos socios indistintamente (o tal socio que se designe); *Segunda:* el señor López se obliga a aportar tal cosa en tal época y el señor Rodríguez tal otra cosa en tal otra fecha; *Tercera:* la sociedad tendrá como duración *tantos años*, y una vez cumplido el término se liquidará de común acuerdo en tal forma; *Cuarta:* las utilidades y las pérdidas se distribuirán por mitades al fin de cada año, pudiendo sacar cada uno de los socios 60 \$ (sesenta pesos) mensuales para sus gastos particulares.

Bajo estas bases especiales y las generales impuestas por las leyes que rigen estos contratos se obligan a su cumplimiento en forma los suscriptos y así lo firman por constancia en Montevideo a los tantos días del mes de del año mil novecientos veintinaturo

ANTONIO LÓPEZ, JUAN RODRÍGUEZ.

Sociedad en comandita

En Montevideo a los días del mes de del año los abajo firmados A, B y C, orientales, mayores de edad, casados, o solteros, domiciliados en esta ciudad, calle N.º ; calle N.º y calle N.º respectivamente, convienen en lo siguiente: *Primero:* en formar una sociedad comercial que girará bajo la firma social A, B y Cia. con el objeto de comprar y vender mercaderías en general, al por mayor, teniendo su asiento en esta ciudad pudiendo usar de la firma tal socio; *Segundo:* A y B aportan cada uno tal capital en tal forma, y serán socios solidariamente responsables de las obligaciones sociales y C, actuará en la sociedad en calidad de comanditario, aportando tal cantidad que se obliga a entregar en tal tiempo, y en tal forma, como simple suministrador. *Tercero:* la sociedad durará tanto tiempo, llegado el cual A y B procederán a la liquidación de acuerdo con tales reglas; *Cuarto:* las utilidades que se obtengan, al igual que las pérdidas que se produzcan se repartirán: A, tanto por ciento, B, tanto por ciento y C, tanto por ciento; *Quinto:* cada uno de los socios podrá retirar mensualmente tal cantidad para sus gastos particulares.

Sobre estas estipulaciones y las prescripciones generales que rigen estos contratos los suscriptos se obligan a llevar a efecto la presente sociedad.

Firman: A, B, C

Rescisión y disolución de la sociedad

El contrato social puede quedar sin efecto con relación a uno de los socios. La ley enumera los casos y son:

- 1.º Usando un socio de los capitales comunes y de la firma social para negocios por cuenta propia;
- 2.º Introduciéndose a ejercer funciones administrativas de la compañía el socio, a quien no compete hacerlas, según el contrato de sociedad;
- 3.º Cometiéndose algún socio administrador dolo o fraude en la administración o contabilidad;
- 4.º Dejando de poner en la caja de la sociedad el capital que cada uno estipuló en el contrato, después de haber sido requerido a verificarlo;
- 5.º Ejecutando algún socio por su cuenta operaciones de comercio que no le sean lícitas, p. ej.: en una sociedad de capital e industria, cuando el socio industrial o habilitado efectúe operaciones de comercio fuera de la casa en que está asociado; en una sociedad colectiva que realice operaciones en general, cuando alguno de los socios realice actos de comercio fuera de la sociedad.
- 6.º Ausentándose un socio que estuviere obligado a prestar oficios personales, si habiendo sido requerido para regresar y desempeñar sus deberes no lo verificare, o en su defecto, acreditase una causa justa que le impidiese hacerlo temporalmente.
- 7.º Pereciendo totalmente la cosa que el socio se había comprometido poner en especie; vale decir, una cosa determinada, p. ej.: la casa sita en tal lado. — El fundamento de todas estas causas de rescisión es que puede haberse tenido en cuenta al contratar, la cuestión que no se quiere o no se puede cumplir.

Esta disolución parcial de la sociedad, o sea la separación del socio que no ha cumplido tiene por efecto la no participación del socio culpable en las ganancias que obtenga la sociedad; pudiendo sin embargo exigírsele la proporción de las pérdidas que le correspondiera en los negocios u operaciones pendientes al momento en que se efectúe la rescisión; subsistiendo esa responsabilidad hasta tanto se inscriba esa rescisión en el Registro Público de Comercio; pues hasta ese entonces los terceros no se encuentran en condiciones de saber de la rescisión.

Además de las causas de disolución parcial la ley enumera las causas en que las sociedades se disuelven totalmente y son:

- 1.º Cuando llega el plazo estipulado o cuando se ha llevado a término el negocio para que fué creado;
 - 2.º Por voluntad de todos los asociados;
 - 3.º Por la pérdida total del capital social;
 - 4.º Por la quiebra de la sociedad o de cualquiera de los socios;
 - 5.º Por la muerte de uno de los socios salvo que se haya pactado expresamente en el contrato de sociedad, que ésta seguirá en tal caso con los herederos, o que subsistirá entre los socios sobrevivientes;
 - 6.º Por la demencia o otra causa que produzca la inhabilitación de un socio para administrar sus bienes;
 - 7.º Por la simple voluntad de uno de los socios en el caso de que no haya plazo.
- En este último caso el socio debe obrar l.º de buena fe, vale decir, que la intención del socio, no sea separarse para realizar operaciones que le reportarán utilidad, debiendo ellas haberlas realizado a nombre de la sociedad; y 2.º, el pedido de disolución no ser intempestivo, es decir interrumpir operaciones en trámites, importantes y beneficiosas, perjudicando o pudiendo perjudicar a los demás asociados.— En los casos en que el socio obre de mala fe o intempestivamente sus consocios podrán recusar la disolución y obligarle a abonar los daños y perjuicios que resulten por sus actos.
- En todos los casos la escritura en que conste la disolución de la sociedad debe inscribirse para que surta efectos contra terceros.— Excepción, únicos, cuando la disolución se produzca por expiración del término por que se constituyó la sociedad. En este caso los terceros no pueden alegar ignorancia, se presume en absoluto el conocimiento de disolución, pues resulta de los términos del contrato constitutivo de la sociedad inscripto en el Registro a la época en que comenzó la sociedad.
- Una vez disuelta la sociedad, debe procederse a la liquidación, o sea la distribución del activo líquido entre los socios. Esta se efectuará por quien o quienes se hayan indicado en el contrato de sociedad y a falta de designación por quien o quienes tuvieron la administración.

Los liquidadores están obligados:

- 1.º A formar dentro de los 15 días inmediatos a su nombramiento, un inventario y balance del caudal común, cuyo resultado pondrán en conocimiento de los socios, so pena de nombrar judicialmente a su costa, nuevos liquidadores, si fuesen socios, y si no lo fuesen de perder el derecho a remuneración alguna por el trabajo que hubiesen hecho;
- 2.º A comunicar mensualmente a cada socio el estado de la liquidación bajo las mismas penas;

(Continuará)

GUIA PRACTICA DE "INFORMES COMERCIALES"

Antecedentes

Cavallero Juan—Sierra, 2173.
Payol Francisco—Mercedes 1070.
Puppo & Cia.—Miguelanes 1524.
Salaverria Juan D.—Cont. Agraciada 200.
Villa y Musio—Villardebé 1525.

Accetes (fábricas de)

Ackuarene y Roso—Tacuarembó 1335.
Barrera e Hijos Ramon—Tacuarembó 1234.
Barriere & Cia. B. A.—(Pantanos).

Agentes de marcas de fábricas

Barloza Caravia & Cia.—Rincon 491.
Brusco Enrique.—Florida 1482.
De la Maria Felix—Piedras 430.

Alfarerías

Mochetti José—Manuel Villagrán 4 al 10.
Pirel Angel—Itapety 39.

Alhajas (fábrica de)

Lamboglia Nicolás. Buenos Aires 581.
Strauch Adolfo L.—Reconquista 606.

Almacenes y provisiones

Abelenda Francisco.—Gudalupe 1949.
Albio A.—Carlos Anaya. P. Olimpia.
Acuña José.—Avenida de la Unión.
Agra Manuel.—La Garufa. Cno. Mendoza.
Aicano Andres.—Bogotá 201 (Cerro).
Alonso Alejandro G.—Santa Ana 11.
Alvarez Quintan Manuel.—Milán 320.
Alvarez Satalón.—Francisco Pias 109.
Ambrosio Juan.—Av. Garibaldi 600.
Amil Emilio.—Ecuador 210 (Cerro).
Andrés Pío.—Viscaya y Chile (Cerro).
Aparicio José M.—Rep. Arg. Santa Lucia 115.
Asachi Gusman.—Rep. Arg. y Chile (Cerro).
Astori y Cia. Aurelio.—Pública 2 esq. Gral. Flores — erito.
Aurocochea Segundo.—"La Bihaina" Asencio 1149.

Baccino Juan.—Cavour 20.
Bañi José.—Silo Grande 1769.
Banchero y Salazar.—Gálvez 933.
Berdes José M.—17 de Abril 26 de Marzo 23.
Barloco Lorenzo.—Arroyo Negro 2255.
Bauer Esteban.—Lambare 52. Unión.
Barrios Zenón.—Villa Baltar.—Mauga.
Belardi Hnos.—Dr. Peña 24.
BelloPérez La Compañía Victoria 2002.
Berenzo Gabriel.—"El Hermitano" Pedernal 1307.

Riodes José.—Viscaya 33 (Cerro).
Bonanza Juan.—(Barrio Porvenir).
Bonifilio Federico.—República 152 (Pocitos).
Bonora y C.—Comodoro 250.
Bordone José.—Larranaga y 26 de Marzo.
Brandon y Dabove.—Santa Lucia 288.
Brau José.—Yaguarián 1785.
Bruneto Juan Pedro.—B. Artigas esq. Pando.
Busto & Cia. M.—J. Feo. Santos 97.
Calegno Francisco.—Alca 435 y 48.
Camarotte Manuel.—C. Agraciada 100.
Candamini Sgo.—Suécia y Dinamarca (Cerro).
Canepe y Moretto.—Juan José Aguiar 10.
Cano Hnos.—Arayup 14 (Unión).
Carballes Justo.—Vizcaya 1920.
Carreto Antonio.—Campus Eliseos.
Cauchelo y Lasso.—Dr. M. Herrera y Obes 380.
Casanoval y Blanco.—Gral. Flores 435.
Castellano Antolin.—Alca 435 y 48.
Charone Bernardec.—Dr. Herrera Espinosa 31.
Chaves Antonio.—Av. Simón Martínez 237.
Chiarle Carlos.—Milán 501.
Chies Hnos. Pedro.—Garibaldi 2189.
Cholka Constante.—Beras Viscaya (Cerro).
Cholka Demetrio.—Suécia y Puerto Rico. de Flores 1027.

Collazo José.—Ada. Gral. Flores 460.
Columbo Domingo.—P. Miranda 151.
Conthinas Juan.—Juan Lavalle 22.
Costas Rainaud.—"El Porvenir" Aldea 536.
Crovetto Gotardo.—Defensa y Lavalleja.
Crovetto Pedro.—Candapé 17.
Dallier José.—González 15.
Da Silveira Oscar.—Soriano 982.
De Luca Feo.—Restauración 61.
De Flori José.—J. Boch esq. Bonaparte.
De León Gabriela U.—de Iglesias 132.
Demarco Pablo.—Cardal 35.
Diaz Menéndez José (Sayago).
Di Candia y Barone.—Atanasio Silva y Boga.
Dieudoro Miguel.—Cano 25.
Di Orozco U.—Chacabuco y Sgo. Gadea.
Dodera y Misa.—"Au Bon Marchés" Miguelete 4651.

Dogliotti Carmen B.—Felipe Contini 150.
Dogliotti Francisco.—Dionisio Coronel y'n.
Dominguez Fernando.—Bogotá 277 (Cerro).
Durante Antonio.—Larranaga 24.
Dutra Santiago.—Burgues y Propios.
España Urvaco.—Cano, Gral. Luna 1250.
Farsalido Salvador.—Mack Eichen 48.
Fernández Manuel.—Durazno 1212.
Feria Juan.—18 de Julio 1513.
Fernández Servando.—Máximo Gómez y Cai-guaya 109.

Figuera y Cia. Ramón.—Gran Despena Po-citos. Roque Craceras 14.
Foil Demetrio (Mativis).
Fossati Angel. Cno. a Colon.
Fraga Matilde P.—de Elicano esq. Pablo Perez.
Galicia Silvestre B.—Comercio 110.
García Antonio.—guapirí 1203.
García A. y J.—Sgo. 35.
García J.—Duce "Btre Revuelta y B. Mendez.
García Pico y Cia. M.—"Bia Kaitarra" Cerrito 501.
Garin Cefarino.—8 de Octubre 3114.
Garrido Barón.—Nueva Palmira 1555.
Ghirardelli y Cia. Pedro.—Av. Gral. Garzón.

Giacoboni Esteban.—Rivera Indarte esq. J. C. Molina.
Giaccia e Hijo M.—Cno. Mendoza.
Goini Natalia E. de.—Industria y Pablo Perez.
Gómez Fermín.—Pan de Azúcar 72 (Unión).
Gómez Francisco.—Victoria. Emilio Romero esq. Del Pino.
Gómez y Cia. Generoso.—(P. Sgo. Vazquez).
González Santiago.—1 de Mayo. Zapicán 270.

González Juan.—Obligado 1349.
González Tomasa S. de.—(Cerro).
Gontal y Lavandiera.—Araya Grande 2351.
González Juan.—Juan Paullier 2149.
González Sotelo José.—Mateo Cortés y Alfere-z Real.
Gracias Pedro.—D. Oribe 17.
Guimarey Carlos.—Fajardo y 20 de Enero.
Gusman Benjamín.—Yndietra 38 (Unión).
Hernández Agustín.—Pueblo Nuevo (Unión).
Hoyos y González.—Barrio Casabó (Cerro).
Inuz M.—Dr. Carlos M. Ramirez 440.
Iribarne M.—Cno. Corvales y Gral. Flores.
Irigoyen Hnos.—Yrigoyen 8 de Octubre 3764.

Iriary Lisa.—Ramón Craceras 26.
Isa José María.—Gral. Flores 732 A.
Lacigran Manuel.—Sgo. Vazquez.
Lattaro y Cia V. A.—Alej. Russell y Rias y Gral. Pina.
Lavalle Francisco.—Industria 30 (Unión).
Leza Feo.—Alca 230.
Lladias Celestino.—Vija del Cerro.
Llanusa María F. de.—Salto 955.
López Tomás.—Victoria esq. Medio Día.
Lopez Trigo Manuel.—Barrio La Floresta.
Lopz y Rosano.—Spikerman 23.
Magliano E.—Feo. Bogaz 48.
Martos Guernicido.—Thomson 10 esq. Catalá.
Matta Juan.—Villardebé 1817.
Mazzoni Leonardo.—Federal 56.
Medich Jorge.—Potingal 347 (Cerro).
Miguel Ángel.—Y. Yáñez Pizoz 20 A.
Moreira Andrés.—Ramón Marquex 20 A.
Nalarea Francisco.—Cuba S/n. (Cerro).
Naudes Estevan.—"La Flor Uruguayana Progre-so" 8. Vista.

Naves Francisco.—Pablo Pérez 507.
Navas León E.—8 in Martín. Zudáñez 45.
Nogueira Francisco.—"El Dirigible" Gral. Flores esq. Carr ras Nalca a'es.
Núñez Miguel.—Albaya 708.
Odino Luis.—Gualb río Molete 20 A.
Olivera Biriato.—Humbald 335.
Olivera José María.—Carlos Terri s/n.
Ondila José.—Galicia 1174.
Ortega José.—Bulgaria esq. Pellé (Cerro).
Patalides Juan.—Río Jarrero y Suecia. (Cerro).
Pasos Antonio.—Axió 11 (Unión).
Pena Manuel.—Américo Vespucio 27.
Pérez Bibiano E.—Burgos y Crólio's.
Pérez y Marquez.—Juan Paullier 2549.
Perrone Federico L.—Lopez s/n. (N. Paris).
Piyre (hijo) Hno.—Juan L. Gómez 39.
Pina Juan Bautista.—Fco. Romero esq. Gar-pia Zolivia.—Cerrito 7.
Pina Ramón.—(Manga).
Pontes José.—Coquimbo 2061.

Pozo Hno. Juan.—Fray Bertho y Larravide.
Quilico B.—Berardo.—Talare 2 esq. Rampla.
Quintero Manuel.—Cno. Lasala esq. Lucas Moreno.
Quintán Benigno.—Caridad 1450.
Ricardi y Umpierrez.—Garibaldi Chico y Cai-rolo.
Remuñan Perfecto.—Propios 33.
Reyes E. Pedro.—Selvaña 28.
Rias Manuel.—Tacuarí 1341.
Rios de Martín.—Lugano 13. y Lucas Obes.
Rodríguez José A.—Miguelete 1650.
Rodríguez Lorenzo.—Dgo. Aramburú 1401.
Rodríguez María.—Santiago Nuevas 749.
Rodríguez Solano.—José A. Cabrera 430 Unión.
Rodríguez Tomás.—Grecia 912 (Cerro).
Rojas Miguel.—Bolivia S/n. (Cerro).
Rolando Juan F.—Apostoles 8 (Unión).
Russo José.—Atasindano Suárez 14.
Saidias H.—Salto Vazquez.
Salgado Luis.—San Luis Fco. J. Muñoz 33.
Scalone Pantaleón.—"Porvenir" Basilio Perira-ra de la Jz 34.

Scarone Hnos.—Camino Maldonado.
Scavone Luciano.—Cufré 2824.
Serraglio Antonio.—Libertad 142.
Sosa, Sufarregui Hnos. Bogotá 1940.
Sertalio Antonio.—Libertad 162.
Sertal y Casa.—25 de Mayo 129.
Sole Miró José.—Inclusa s/n.
Sole Miró José.—Miranda y Duque de los Abrazos.
Sorrentino y Hno.—Santa Ana y Fco. Romero.
Suarez y Bustelo.—Chile y Bruselas (Cerro).
Susena Nicolás.—Leandro Gómez 36.
Tardelli Hnos.—Francisco Gomez 34.
Tassano Lorenzo.—Santa Ana 1107.
Tas Tas Ricardo.—18 de Julio 1979.
Tione Santiago.—"La Verdada" Charrna 2547.
Tolado José.—Sgo. Vazquez.
Toive Ricardo.—Gral. Flores 2947 175.
Tosco y Basso.—Gral. Caribaldí 2174.
Trillo Antonio.—Portugal 649 (Cerro).
Trillo Antonio.—Filipinas y Perú. (Cerro).
Trotta Domingo.—Cufré 1827.
Uria y Hno. Melitón.—Galicia 1113.
Vaccaro Eduardo L.—"La Constancia" Uru-guaya 209.

Vales Guernicido.—Chile y Holanda (Cerro).
Valmaña Manuel.—Santa F 1199.
Varela Antonio.—Constitución 2052.
Varela Guillermo.—Prata Axiagos 1849.
Varela Gustavo.—"Expreso Capurro" Uru-guaya 196.
Varela Manuel.—J. D. Jackson 1420.
Varela Nicolás.—Cuchilla Grande.
Vazquez y Vazquez Manuel.—Ysla Gorrii 1998.
Vidal Manuel.—Comercio 17 (Unión).
Vaz y Cia.—Fray Bertho 173.
Viera Martínez.—Burgos 197.
Villaron Joaquín.—Mariano Saagasta 111.
Zarla Ernesto.—Garibaldi esq. Emilio Baña. 270.

Almacenes de hierros

Bonomi Rabellino y Cia.—Gral. Rondeau 1816.
Hortal Miguel.—Gral. Rondeau 1724.
Yriarte Hnos. y Boffi.—Cerrito 530.
Sala y Cia.—Piedras 567.

Almacenes de suelas y anexos

Baratelli Pedro.—Mercedes 1084.
Del Bono y Cia.—Colonia 1074.
Ferrati y Cia.—Uruguay 979.
Gorri Francisco.—Uruguay 873.
Greco Miguel.—Soriano 813.
Marxiano y Cia.—Rincon 700.
Pastori y Cia.—Rincon 628.
Rossi y Loda.—18 de Julio 1628.

Alpargatas (fábricas de)

Bonafant Juan Fco.—Bruno Méndez y Gral. Flores.—(Cerrito).
Breo y Cia Carlos.—Marcelino Sosa 2070.
Couto Antonio.—Gral. Caraballo 1130.

Aves y huevos (depósitos de)

Cozzolino Antonio C.—Colonia 1780.
Maciá Agustín F.—Mercedes 1491.
Tancredi Eugenio.—Guaviú 2441.

Balancedores

Alémán Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la Plata.—Cerrito 418 (agen-cia).—Río Negro 1699.
La Caja Obrera.—25 de Mayo 500.
Mercantil Rio de la Plata.—Zabala 1423.
Popular del Uruguay.—25 de Mayo 402.
Prestamos Inmobiliarios.—25 de Mayo 111.
República Oriental del Uruguay.—Piedras y Solís. Agencias: Rondeau 1749.—Agraciada 983. Av. Gral. Flores 2806.—18 de Julio 1650, 8 de Octubre 105 (Unión).
Seguros del Estado.—Rincon 437.
Territorial del Uruguay.—Cerrito 425.
The National City Bank of New York.—Za-bala 1451; agencia.—Rondeau 1729.
The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Alm. Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la Plata.—Cerrito 418 (agen-cia).—Río Negro 1699.
La Caja Obrera.—25 de Mayo 500.
Mercantil Rio de la Plata.—Zabala 1423.
Popular del Uruguay.—25 de Mayo 402.
Prestamos Inmobiliarios.—25 de Mayo 111.
República Oriental del Uruguay.—Piedras y Solís. Agencias: Rondeau 1749.—Agraciada 983. Av. Gral. Flores 2806.—18 de Julio 1650, 8 de Octubre 105 (Unión).
Seguros del Estado.—Rincon 437.
Territorial del Uruguay.—Cerrito 425.
The National City Bank of New York.—Za-bala 1451; agencia.—Rondeau 1729.
The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Alm. Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la Plata.—Cerrito 418 (agen-cia).—Río Negro 1699.
La Caja Obrera.—25 de Mayo 500.
Mercantil Rio de la Plata.—Zabala 1423.
Popular del Uruguay.—25 de Mayo 402.
Prestamos Inmobiliarios.—25 de Mayo 111.
República Oriental del Uruguay.—Piedras y Solís. Agencias: Rondeau 1749.—Agraciada 983. Av. Gral. Flores 2806.—18 de Julio 1650, 8 de Octubre 105 (Unión).
Seguros del Estado.—Rincon 437.
Territorial del Uruguay.—Cerrito 425.
The National City Bank of New York.—Za-bala 1451; agencia.—Rondeau 1729.
The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Alm. Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la Plata.—Cerrito 418 (agen-cia).—Río Negro 1699.
La Caja Obrera.—25 de Mayo 500.
Mercantil Rio de la Plata.—Zabala 1423.
Popular del Uruguay.—25 de Mayo 402.
Prestamos Inmobiliarios.—25 de Mayo 111.
República Oriental del Uruguay.—Piedras y Solís. Agencias: Rondeau 1749.—Agraciada 983. Av. Gral. Flores 2806.—18 de Julio 1650, 8 de Octubre 105 (Unión).
Seguros del Estado.—Rincon 437.
Territorial del Uruguay.—Cerrito 425.
The National City Bank of New York.—Za-bala 1451; agencia.—Rondeau 1729.
The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Alm. Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la Plata.—Cerrito 418 (agen-cia).—Río Negro 1699.
La Caja Obrera.—25 de Mayo 500.
Mercantil Rio de la Plata.—Zabala 1423.
Popular del Uruguay.—25 de Mayo 402.
Prestamos Inmobiliarios.—25 de Mayo 111.
República Oriental del Uruguay.—Piedras y Solís. Agencias: Rondeau 1749.—Agraciada 983. Av. Gral. Flores 2806.—18 de Julio 1650, 8 de Octubre 105 (Unión).
Seguros del Estado.—Rincon 437.
Territorial del Uruguay.—Cerrito 425.
The National City Bank of New York.—Za-bala 1451; agencia.—Rondeau 1729.
The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Alm. Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la Plata.—Cerrito 418 (agen-cia).—Río Negro 1699.
La Caja Obrera.—25 de Mayo 500.
Mercantil Rio de la Plata.—Zabala 1423.
Popular del Uruguay.—25 de Mayo 402.
Prestamos Inmobiliarios.—25 de Mayo 111.
República Oriental del Uruguay.—Piedras y Solís. Agencias: Rondeau 1749.—Agraciada 983. Av. Gral. Flores 2806.—18 de Julio 1650, 8 de Octubre 105 (Unión).
Seguros del Estado.—Rincon 437.
Territorial del Uruguay.—Cerrito 425.
The National City Bank of New York.—Za-bala 1451; agencia.—Rondeau 1729.
The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Alm. Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la Plata.—Cerrito 418 (agen-cia).—Río Negro 1699.
La Caja Obrera.—25 de Mayo 500.
Mercantil Rio de la Plata.—Zabala 1423.
Popular del Uruguay.—25 de Mayo 402.
Prestamos Inmobiliarios.—25 de Mayo 111.
República Oriental del Uruguay.—Piedras y Solís. Agencias: Rondeau 1749.—Agraciada 983. Av. Gral. Flores 2806.—18 de Julio 1650, 8 de Octubre 105 (Unión).
Seguros del Estado.—Rincon 437.
Territorial del Uruguay.—Cerrito 425.
The National City Bank of New York.—Za-bala 1451; agencia.—Rondeau 1729.
The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Bizecochos (fábricas de)

Duran José.—Nueva Palmira 1850.

Botegas y depósitos de vinos

Barrion Zenón.—Villa Baltar.—Manga.
Berenzo Gabriel.—Piedras 1527.
Di Candia Esteban M.—Coronel Bolognes 28.
Fernández Adolfo.—El Polvorin.—Larranaga 101.
Filly Jacinto.—Gral. Flores 2574.
González y Cia.—Pte. Berro 2609.
Mera Antonio.—Rosa y Ruiz y Rivera.
Mollino Manuel.—Mollino (Cerro).
Sánchez Feo. e El Racimo P. Castellanos 1378.
Severi Fco.—Burgos 199.
Spinoglio Luis.—Independencia 1738.
Susena Nicolás.—Leandro Gómez 56.
Zarla Ernesto.—Garibaldi y Emilio Baña.

Bolsas de arpiller (depósitos de)

Bokser Abraham.—Paraguay 2301.

Broncerías y fundiciones

Anzál Sabelli y Cia.—Democracia 1903.

Cadenas de hierro y bronce (fábricas de)

Grotta Francisco.—Marcelino Sosa 2268.
Odone Francisco.—Pando 2472.

Café (depósitos y elaboración)

Artazcoz Silvio.—Yaro 1588.
Frizzera y Parada.—avenus Av. Garibaldi 2174.
Mestre Ricardo.—26 de Mayo s/n.

Calzados fábricas talleres y venta de

Alfieri Antonio.—Rosel y Bins 30 A.
Avaro Mtero.—Marcelino Sosa 2314.
Ayvali Jasan.—Chile 435 (Cerro).
Azzinari y Hno. Angel.—Ysla de Flores 967.
Barietta Luis.—Garibaldi 1793.
Carle Pedro.—18 de Julio 2249.
Cerrito y Cia Antonio.—Gudalupe 1940.
Coppola Alfonso.—Industria 125.
Del Pezzo Gaudencio.—Colonia 1964.
De Paola Antonio.—Bequelo 2275.
Elena Santiago.—Victoria 1729.
Ferdita Salvada.—Comercio 116.
Franciaqui Manuel.—Hocquet 1628.
Goni y Cia. Francisco.—Uruguay 873.
Giordano José Pedro.—Atlantida. Millan 285.
Gordilho e hijo M. Porongos 2226.
Hernández José J.—(Sayago).
Langade y Cia. Rodolfo.—Reconquista 565.
Loros Hnos.—5 de Octubre 2317.
Malde Pastor.—Grecia 897 (Cerro).
Manzo Giorgio Andres. (Villa del Cerro).
Marxiano y Cia.—Rincon 700.
Marchio y Miller.—Comercio y Aldea.
Napoli Juan.—Soriano 1259.
Navata José.—Patría 1067.
Pelfort. (hijo) Isidoro.—Miguelete 2427.
Pauze Joaquín.—Reconquista 195.
Rasconti Pedro.—Sierra 1937.
Restelli e hijos Juan.—Uruguay 1023.
Ricocha Manuel.—Larranaga 582.
Rodeo Pedro.—"La Industrial" Industria 40.
Sassi Hnos.—Yaguarián 1880.
Schirpa Pablo.—Guaviú 2364.
Torres Baguolo y Cia.—Payandú 833.
Torres Pascual.—B. Artigas 37.
Tosco Antonio.—Coquimbo 2130.
Urruty Pedro.—8 de Octubre 3515.
Vallarino Pedro.—Federal 1907.

Carnicerías y mercaderías

Alvarez Antonio.—"El Centenario".—Piedra 8.
Amaro Coronado.—Larranaga 494.
Amegrietas y Hno. "Belgrano" Guapirí 1613.
Antelo Antonio.—"La Uruguayana" Industria 10.
Arancio y Bonifilio.—"El Enclopedico".—Li-berdad 753.
Baccino Alberto.—Sin Rivar Tacuarembó 1406.
Baldastré Hector. Maini s/n.
Battista Francisco.—"El Puente" Rivera 699.
Baña Isidoro.—Inglaterra 410.
B. Itirami e hijos Luis.—Uzal. Avda. Sayago 42.
Benitez Roberto.—Gral. del Pino esq. Riquet.
Bisay Matias.—"El Amistado" Durazno 1762.
Bolonia Juan Ramón.—Gerónimo Piccoli s/n.
Bonifacio Juan F.—Gral. Flores 1706.
Brea José.—Evoluciones 25 de Agosto 392.
Bustillo Pablo.—Argemino 2130.
Calvino José.—Femini Pereyra. casi esq. San Martín.
Capacasa Luis.—"Gudalupes" Gudalupe 1099.
Castellanos José.—Areguita 2163.
Core Federico.—Cno. Suares 192.
Cora y Moran.—Cno. Millan 612.
Costas Manuel.—"José Revuelta" 5516.
Costas Manuel.—"José Revuelta" 56.
Cotango Manuel.—Gran Sultán. Rivera 2100.
Delistú Luis.—Restauración Vera (Unión).
Demattis Alejandro.—"La Favoritas" Puerto 49. Mercado del Puerto.
Ferraro Blas.—"La Abundancia" Gral. Luna 1209.
Ferraro Daniel.—Bladengues 1442.
Ferre Francisco.—"Rodón" Canelones 2251.
Ferre Domingo.—Colón. Cno. Nacional 410.
Fraquia Antonio B.—Grgorio Sanabria esq. Máximo Gómez.
Gait y An J.—"Camino Nacional". (Colón).
Gaito Isidoro G.—Maciel 1276.

Alm. Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la Plata.—Cerrito 418 (agen-cia).—Río Negro 1699.
La Caja Obrera.—25 de Mayo 500.
Mercantil Rio de la Plata.—Zabala 1423.
Popular del Uruguay.—25 de Mayo 402.
Prestamos Inmobiliarios.—25 de Mayo 111.
República Oriental del Uruguay.—Piedras y Solís. Agencias: Rondeau 1749.—Agraciada 983. Av. Gral. Flores 2806.—18 de Julio 1650, 8 de Octubre 105 (Unión).
Seguros del Estado.—Rincon 437.
Territorial del Uruguay.—Cerrito 425.
The National City Bank of New York.—Za-bala 1451; agencia.—Rondeau 1729.
The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Alm. Transatlántico.—Zabala 1463.
Británico de la América del Sur.—Zabala 1480.
agencia.—Rondeau 1671.—Contituyente 1414
Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-dos y Oherros de Servicio Público.—Rin-con 479.
Caja N. de Ahorros y descuentos.—Ciudadela 1381.
Caja N. de Ahorro Postal.—Misiones 1379.
Colombanas L. y Antigos.—Sarandí 402.
Comercial.—Cerrito 400.
Crédito.—Misiones 1423.—Grecia 461 (Cerro).
Crédit Foncier de l' Uruguay.—Trinita y Tres 1426.
Español del Rio de la Plata.—25 de Mayo 501.
Frances Supervielle y Cia.—23 de Mayo 327.
Hipotecario del Uruguay.—Misiones 1433.
Holandés de la América del Sur.—Piedras 337.
Londres y Brasil.—Zabala 1477.
Londres y Rio de la



Industriales-Comerciantes-Instituciones bancarias- Importadores y Exportadores del Uruguay

Gianelli Juan—(olón)
 Giglio Orestes—Barrancas 292.
 Goncali Francisco—Martín García 1499.
 Gonzalez y Gonzalez—Colorado 2222.
 Grappiolo y Cia. Luis—Barrancas Edo. Acevedo 888.
 Guasco Ambrosio Vicente—Del Polbre Mariano Uruguayana 163.
 Ica Manuel Alberto.—26 de Marzo 42—Pocitos.
 Iglesias Gregorio—Heredia s/n. (Pantanosos).
 Lavaggi Simon—Atalo Oriental. Cno. Colón 66.
 Lopez Carlos M.—A Porvenir Colón.
 Lopez José.—Del Puerto, Misiones 1570.
 Lopez Ramon.—La Paz 4183.
 Maria Juan Ramon.—Santa Lucia esq. Luna-rejo.
 Martinez Cristóbal—Garibaldi R. Rius.
 Médica y Hno. Juan N.—Canelones 2516.
 Misa José—A. Mercadito del Buen Trato Washington 284.
 Moraques y Garrera—Chaná Chaná 2011.
 Morini Nevio—Sarandí—Benavidez 29.
 Moro Modesto—Piedras 631.
 Nardin Gabriel—Pablo Perez y Ricano.
 Oynard Felipe—La Sagrada Familia Yaguaron esq. Nicaragua.
 Paggiano Carlos F.—La Maturana 10 42.
 Pagella Eugenio—Haimon Masini 87.
 Patatta Hnos.—Paso de la Arena.
 Pereira Beltran—Victoria 2155.
 Pereira Ramos José—Del Plata Galicia 1107.
 Perez y Cia. José—A. de los Rios Cerrito 189.
 Perez y Cia. J.—San José 1061.
 Pizzorno José—Miguelete 1599.
 Pratto y Hno. Luis—Guahyó 2872.
 Proglino Luis—Nueva Palmira 1639.
 Rafo (hijo) José—Savayro.
 Ramil Hno. José M.—Miguelete, 2203.
 Ramis Dionisio—Del Prado Duque de los Abrazos y General Diaz.
 Ravenna Andres—Maldonado 3660.
 Rivera Nicolás—Marcos Sastre y Mateo Corleas.
 Rodriguez Manuel—Heredia 140.
 Ruocco Americo E.—P. Castellanos 1474.
 Sassone Francisco—Enlito Romero s/n.
 Sotrago Juan—Nebel. Fco. Muñoz 29.
 Stalfino Enrique—Huscar 12.
 Toso Epifanio—La 2.ª Faverita Gral. Flores 714.
 Tropiano Pedro—De la Barrera Capurro 69.
 Uberto Tomas—Gudatipe 1998.
 Vaccotti Carlos—El Capón Yato 1334.
 Vallejo Bernardo—El Perpetuo León Perez y Stalfino.
 Valdez Emilio V.—S. de Oct. y Corrales.
 Vinas Roberto—Rep. Francesa 74.
 Yoy Cipriano—Rivers 3170 y 71.

Carpinterías

Anselmo y Hno. Luis.—Gerónimo Piccioli s/n. Arjón y Hijo—Lima 1689.
 Barbero y Yanes—San Fructos 1533.
 Barvoti Hnos.—Constitución 3143.
 Burti y Cia.—Larranaga 375.
 Carvalho Avelino.—Iglesias 171.
 Dagone y Perez—Cipriano Miró 35.
 Demoro y Golace—Defensa 1216.
 Faroppa Aguilera Gabo 930.
 Fernandez Manuel—Asunción 1361.
 Formento Antonio—Jakard 24P. del Molino.
 Gonzalez Cirilo.—Bruno Mendez 52.
 Iglesias Juan—Aida y Propios.
 Iglesias Manuel—Arenal Grande 1342.
 Latapie Andres—Chaná 2179.
 Levrero Nicolás—Cno. Savayo a Peñarol.
 Mari y Suárez—Grecia 540 (Cerro).
 Pereira Francisco—L. Dante 2292.
 Raudone Luis.—Rivers 333.
 Rivello Antonio—Piedras 683.
 Rueda Eduardo—Dgo. Aramburú 2029.
 Suárez Bonifacio—Juanico 166 (Uñón).
 Vicenti Antonio.—Garibaldi 1669.

Carros y carruajes (fábricas de)

Pouchonelo Dionisio M.—Manga.
 Vidart Juan.—Santa Lucia 147.

Correas de cuero (fábricas de)

Dodera y C.—Fco. Gómez 11 y 13.
 Fossatti Juan—Lunarejo 7.

Curtiembres

Baraldo y Hno. L. Gerónimo Piccioli 45.
 Conesa José M.—Loreto Genensoro 30.
 Lanza y Cia.—Andes 1470.
 Leiza Sandalio L.—José L. Lupes 1433 (Nuevo París).
 Maymó Andrés—Santa Lucia 232 (Nuevo París).
 Pardo y Cia. Luis—José A. Cabrera 231.
 Ramposi y Cia.—(Soc. Anón.) Cno. Cuchilla Grande.
 Sansola José M.—8 de Octubre 529. (Maroñas)

Chocolate (fábricas de)

Saint Hnos.—25 de Mayo 697 y Av. Gral. San Martín 2808.

Dules y caramoles (fábricas de)

Boronat José—Miguelete 2102.
 Brea Juan M.—Pagola 109 (Pocitos).
 Faroppa y C. José—Libres 1685.
 Hermedia Jesus—Batovi 2074.

Pellica Lucas—Propios 18 esq. Oficial.
 Saint Hnos.—Gral. San Martín 2808 25 de Mayo 697.

Envases (fábricas de)

Carachuelo Hnos.—Municipio 1872.
 Coronato Pascual—Carapé 2222.
 Dfazio Fortunato—N. Palmira 1833.
 Ruocco Pantaleón—Petrarca 912 al 48.

Escobas, cepillos, plumeros, y pinceles

Benecher Tomás—Sierra 1781.
 Ciro Fed.—Gral Flores 379.
 Gioia y Otro—Lilera 1476.
 Larghero e Hijos B.—Uruguay 1964.
 Perez Silvestre—La Nacional Gral. Flores 2705.
 Varoli Miguel—La Criolla. Pasado 1229 al 61.

Herrerías y talleres mecánicos

Bornes y Cia Serafin—Arenal Grande 2580.
 Ferraudi Etze y C.—Fco. Calabuig 114.
 Ferraudi Segundo.—Lucas Olives P. Olmedo.
 Gomez Alva y Cia.—Cno. Nacional a Colón.
 Langlade Manuel M.—Santa Ana 30.
 Mastali y Cia Carlos—Silo Grande y Millan.
 Moro José—V. Benavidez 14 (Nueva Savona).
 Rossini Silvio—Larranaga 385.
 Santori Hnos.—Cno. Suarez 188.
 Szeg G.—Santa Lucia 183. N. Paris.
 Vilamili Hnos. Cia.—Panamá 1233.

Hojalaterías y hoimerías

Belli Victoria.—La Victoria Colón.
 De Juan Modesto—Jockey Club Gral. Flores 424.
 Derago José—Gral Flores y Chimboraço.
 Fajas Escudero—Millán y Ascencio.
 Nappi Pascual—Del Puerto Piedras 289.
 Oro ramello—Maldonado 833.
 Villaino (hijo) y Andres—La Roqueles Cerro 398 (Cerro)

Importadores varios

Acle Tuñé—Sederías 33-1300.
 Aguiar Carlos—25 de Agosto 408.
 Alem Juan—Tejidos Benavidez 303.
 Alonso y Grizola—Ferrería Juncal 1438.
 Bankier Limb.—Rio Negro 1651.
 Barceley y Cia. art. p. modistas Uruguay 808.
 Barby Cia. Eugenio—Maquinaria Uruguay 157.
 Barzani Americo—Tabacos 25 de Agosto 305.
 Beramendi y Cia. H.—Almacén Rondeau 1420.
 Beretta Fratelli y Cia.—Ferrería Uruguay 1033.
 Bergadali del Campo—Alhajas Rincón 687.
 Bernini Hnos.—Tabacos Gral. Flores 2222.
 Bleglio Hnos.—Casimiro Juncal 1337.
 Braceras y Cia.—Tejidos Ituzaingo 1469.
 Brunet y Cia. M.—Comestibles Uruguay 938.
 Buchi y Cia.—Casimiro Mercedes 963.
 Barber y Lida.—Casimiro Uruguay 533.
 Calveiro Cerveiro y Cia.—Tejidos Uruguay 978.
 Campodonico e Hijos Juan—Tejidos Rincón 510.
 Campodonico Luis—Comestibles Libres 1688.
 Canosa Andrés—Comestibles Gral Flores 2263.
 Carbone Manuel—Casimiro Rincón 241.
 Carriero y Zabalegui—Tejidos 18 de Julio 1033.
 Carran y Cia. R.—Tabacos Cerrito 714.
 Carran y Cia.—Almacén Uruguay 934.
 Cirio, Grillo Abella Almacén Valparaíso 1102.
 Chaffa Pablo—Tejidos Rincón 853.
 Chiarino y Cia.—Almacén Piedras 459.
 Chiarino Hnos.—25 de Agosto 419.
 Crocker y Cia.—Uruguay 1010.
 Danré y Cia.—Almacén 25 de Agosto 391.
 Debbianis Lida.—Sederías Rincón 730.
 Diaz Herjugo y Cia.—Vinas Piedras 381.
 Ellis y Cia H.—Maquinarias 25 de Agosto 240.
 Español y Llovet—Tabacos Rondeau 2246.
 Estapé, Rivera y Cia.—Almacén 25 de Mayo 928.
 Faggioni y Cia.—Tejidos Rincón 658.
 Faridone y Cia.—Almacén 25 de Agosto 429.
 Ferraro Francisco—Colonia 1109.
 Ferrati y Cia.—Tabalateria Uruguay 979.
 Ferrer y Cia. Pedro—Cerrito 378.
 Fidanza y Hijo Tejidos Uruguay 862.
 Fiochi y Cia. Motores Mercedes 915.
 Flores Chans y Cia. Librería Uruguay 1138.
 Frechon Hnos.—Uruguay 1159.
 Galinberti y Cia. Aceite Ban. Paragayo 1327.
 Gándoro Leoncio—Ferrería Rincón 650.
 Garcia Fernando—Tabacos Cerrito 419.
 Garcia y Marcos Y. Tabacos Rondeau 1677.
 Gotti Francisco—Tabalateria Uruguay 873.
 Guerin y Cia.—Tejidos Florida 1450.
 Guido Santiago—Tejidos Rincón 591.
 Lamas Jesus y Cia. Tejidos Uruguay 817.
 Helguera Francisco B. Rondeau 1847.
 Hore y Cia. Juan J.—Misiones 1372.
 Kropp y Cia. Tejidos Misiones 1434.
 Lavina y Sagrera A.—Terribus Aviones 4491.
 Lanza Juan P.—Almacén L. de María 1517.
 Lobrigory Hnos.—Automóviles Sarandí 450.
 Lohr y Cia.—Alhajas Ciudadela 1414.
 Lopez y Cia. Ferrería Uruguay y Florida.
 Mallués Julio—Tabacos Rondeau 1729.
 Maggio y Cia. José—Tabacos Buenos Aires 708.

Miguel Juan—Tejidos Sarandí 370.
 Minelli Gonzalez y Cia.—Tejidos Rincón 673.
 Miquero Hnos.—Casimiro Juncal 1284.
 Muñoz y Cia. Enrique—25 de Mayo 712.
 Nery Augusto—Solís 1563.
 Outeo Vignale y Cia.—Comestibles 25 de Agosto 384.
 Ott Carlos—Pianos 25 de Mayo 309.
 Pedromonte J. M.—José L. Terra 2265.
 Peixoto Morales y Cia.—Cerrito 506.
 Pesquera y Cia.—Almacén Valparaíso 1101.
 Planavia y Cia. Tejidos Uruguay 901.
 Piza Gherardo y Cia. Sarandí 364.
 Podesta, Moreno y Cia.—Tejidos Andes 1480.
 Pali y Cia. Hugo—Art. de Goma Uruguay 801.
 Pons Hnos.—Almacén Cerro Largo 1001.
 Prato Sesto—Tabacos Florida 1416.
 Quincke Ernesto—Maquinaria Cerro Largo 851.
 Rahe Walde y Cia.—Ferrer y hazar 23 de Mayo 684.
 Rivera y C. T.—Tejidos Rincón 526.
 Rocco Hnos. y Gonzalez—Rondeau 1489.
 Rocco y Cia. Francisco—Maquinaria Cerro Largo 801.
 Robila y Cia.—Tejidos Rincón 684.
 Rodriguez Anido Hnos.—Almacén Uruguay 1600.
 Rossi y Cia.—San José 1216.
 Rubio Hnos.—Almacén Ituzaingo 1510.
 Rubio Ladislao—18 de Julio 1629.
 San Jurjo y Cia.—Cafes Yaguaron 2029.
 Senra Pique Cia.—Tejidos Rincón 670.
 Serra Hnos.—Art. de Imprenta Sarandí 319.
 Sibily y Cia.—Alhambra 18 de Julio 1030.
 Souza y Cia. A.—Librería Rincón 549.
 Suza Ponce Hnos.—25 de Mayo 381.
 Spera Antonio—Casimiro Rincón 534.
 Staffy y Cia.—Uruguay 826.
 Standt y Cia.—Tejidos y Comestibles Rincón 458.
 Taranco y Cia.—Almacén Cerrito 470.
 Turcati y Belatti—Ferrería Rincón 633.
 Uvalde y Cia.—Piedras 344.
 Uvalde y Hijos de J. I. Aguerre Nueva York 1201.
 Vivo y Cia. Tabacos Plaza Independencia 741.
 Well y Cia. G. Alhajas—J. C. Gómez 1388.
 Wild Augusto—Alhajas y Piedras preciosas 25 de Mayo 681.

Joyerías Relojerías (talleres de)

Alonso H. B.—Canelones 757.
 Bella Santiago—Ciudadela 1263.
 Cires Candido—El Reguladora 25 de Agosto 475.
 Chiarini Juan A.—Duramo 1338.
 Chibellati R.—Surtano 94.
 Falcone Antonio—Reconquista 675.
 Falda Alfonso—Maldonado 793.
 Garcia Máximo—Yacaré 1566.
 Gimenez y Martines—Uruguay 1390.
 Lancia José—Constituyente 2025.
 Luongo Hnos.—Reconquista 513.
 Muraglia (hijo) Nicolás Canelones 810.

Ladrillos (hornos de)

Randi Antonio.—Cno. a la Tablada.—Pantanosos.
 Bouyrie Hnos.—Cno. a la Tablada.—Pantanosos.
 Cuneo Francisco.—Dr. Pena.—Pantanosos.
 Deus Andres.—Gral. Flores s/n. y Cno. Corrales 20 y.—Maroñas.
 Garré y Merletti.—Cno. de la Troja.
 Giribone Hnos.—Calle Veracerto (Maroñas).
 Grosso Hnos. y Barilani.—Cno. a la Tablada (Pantanosos).
 Lavaggi y Cia.—Cno. Ariel—Savayo.
 Leiza Rolando Hilario.—Dr. Pena.—Pantanosos.
 Maldini Andres.—El Industrial—Cno. a la Tablada.
 Musso Santiago—Camino Mendoza.
 Noll A. y A. Poggi—Albaredero.—Pantanosos.
 Paez Felipe—Paso de la Arena.
 Picone Hnos. Pedro.—Cno. Casaballe entre Mendoza Viana.
 Rethen Miguel.—Cno. Corrales.—Unión.
 Rodriguez Suarez Cia.—Carrasco.
 Solé Luis—Propios s/n.

Lecherías

Cal Collazo Benito.—Democracia 1891.
 Cenoz Martín—Pando 2378.
 Cotelio José—Defensa Defensa 1314.
 Golomb Jorge A.—Cano del Norte 65.
 Echeverria Eco.—Larrolia 17.—Paso del Molino.
 Hernández Pedro A.—Democracia 2144.
 Ivarra Francisco.—Rondeau 638 La Especial.
 Onetto Arturo y Anselmo.—Ramón Mazzini 83. (Pocitos).
 Pereira José—Av. Gral. Garibaldi 8104.
 Rodriguez—El Antonívulo Gaboto 1470.
 Requiza Jesús y José—Arroyo Negro 2329.
 Salmone Manuel—La Juventud Uruguayas—Médanos 1703.

Lencerías

Musso Juan—Pagola 256-Pocitos.

Licores y bebidas alcohólicas

Parrabere Fernando—Coñagor 1290.
Marmeleros
 Bernasconi Pedro—Defensa 2069-73.

Molinos (elaboración de harinas)

Della Cella Hnos.—Pan de azúcar 82.
 Molinos harinos del Uruguay (S. A.) San Juan 2325.
 Peirano e Hijos Esteban—Asunción 1344.
 Podesta y Cia.—Rondeau 1815.

Mueblerías (fábricas y talleres)

Ambrosini Hnos.—Uruguay 765.
 Barrios Pascual.—Uruguay 1639.
 Bava Hnos.—Nueva Palmira, 1844.
 Boga Hno. Juan. Fabricantes de sillas—Cebollati 426.
 Brugnoli Juan—18 de Julio 924.
 Brum y Cia. Alberto—Rincón 544.
 Carratú Volp e—García Pía 4721.
 Caviglia Hnos.—25 de Mayo 569.
 Di Pietro y Gostilio—Uruguay 1378.
 Diaz Hnos y Perez—Pando 2041.
 Dogliotti Arturo C.—Justicia 2080.
 Duñach Antonio—Sarandí 410.
 Ginella Guido—Av. 8 de Octubre 2369.
 Gioiello e hijos Angel—Rondeau 3078.
 Howard y Hobbs—25 de Mayo 888.
 Maple y Cia Lida.—San José 882.
 Mufese e Hijo José—San Salvador. 431.
 Mueblería Felipe L. Monteverde—25 de Mayo 471.
 Nieto y Cia. Juan—Rondeau 1667.
 Piretti y Hno. Eliso—18 de Julio 1853.
 Rodriguez y Cia. Modesto—Uruguay 4128.
 Scott David—18 de Julio 1229.
 Zamich A.—La Europa—1, II, y Obes 1127.

Panaderías

Andrade y Rieyro.—Juan Paullier 1061.
 Anlet, Torres y Cia.—Cno. Ariel.—Colón.
 Bullante Rafael—Corumbé 20.
 Bianchino e hijo Miguel—Dr. Pigodet y Chavos.
 Borzolasco Domingo.—Francisco Vidá 60.
 Calandria y Aguilera.—Dr. Pena (Pantanosos).
 Canal Domingo—Máximo Gomez 28.
 Chal Iol Emiliano—Cno. a Colón.
 Eiras Manuel—Asencio 1407.
 Fernandez Luis—Saint Bois 16.
 Fernandez y Cia.—Industria 81.
 Ferrer Francisco.—Tomás Toribio 1486.
 Gerpe y Garcia.—Dr. Pena 22.
 Gonzalez M. y Dotaces—V. del Cerro.
 Grazias Pedro.—Dionisio Oribe 17.
 Harguindeguy Armando—Sgo. Viquez.
 Jordá Rafael—Cno. a Carrasco 199.
 Muñoz Hnos.—San Salvador 2105.
 Pato Manuel—Asilo 9.
 Palero U.—La Arriocandadas.—Fomento s/n.
 Riva Hnos.—Municipio 883.
 Sans y Cia.—Lavalleya 1810.
 Sucecion Murdoch—Paso de la Arena.
 Valiente Felipe—8 de Octubre 2623.

Productos porcinos (elaboración de)

Montero y Cia. José—Nueva Palmira 1709.
 Pizzorno Juan—Pte. Giró 3.

Sastrerías

Arasa y Mareñales—Piedras 553.
 Batista y Yorio—Municipio 1687.
 Beschizza Juan—La Moda Sarandí 366.
 Cammarota Francisco—Yaro 1388.
 Caldeira y Hno. David—Rio Negro 1293.
 Costa José J.—Cout. Arribeada 208 B.
 Garbulo Francisco—Casa Graciela San Martín 2623.
 De Valiente Amadeo—Ituzaingo 1431.
 Lanciani y Cia José—Andes 1194.
 Moscardi Luis—Sastre de señoras Uruguay 516.
 Palferman Elias—A Sportman San José 970.
 Sorrucci E.—Uruguay y Rondeau.
 Vecchio y Cia. N. A.—Colonia 1902.

Sombreros (gorras fáblicas y talleres de)

Lopez José Guavivó, 2469.
 Rinsky José M.—Paysandú 1271.

La Americana

Fábrica de Billares y tornería en marfil de Francisco Tucci

Trabajo sólido y garantido.—Se hace toda clase de composuras.—Se compran y se cambian billares en cualquier estado.—Gran surtido de Billares Franceses Americanos.

989 - URUGUAY - 989

Telf. La Urug. 2076 (Central) Montevideo